

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1998, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 1999, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Piso sótano interior de la calle Olmo, número 8, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al tomo 606, libro 606, folio 211, finca registral número 21.061.

Valor de tasación, 5.001.734 pesetas.

Sirviendo la publicación de este edicto de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Concepción Riaño Valentín.—48.636.

MADRID

Edicto

Don Miguel Ángel Rodríguez Enriquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 822/1996, se siguen autos de declarativo, menor cuantía, a instancias de doña Eva María Carrillo Velasco y don Fernando Gil Rodena, representados por el Procurador don Javier Iglesias Gómez, contra don José Ángel Villalpando Iribarren, don Carlos Juan Ransanz Feliu, doña Rosa Belén Vargues Prados y don Javier Antonio Villalpando Iribarren, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera, si fuese necesario, por término de veinte días hábiles y precio que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100; para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas objeto de ejecución que el final se describirán, a cuyo efecto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 11 de diciembre de 1998.

Segunda subasta: El día 11 de enero de 1999, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 11 de febrero de 1999, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 6.272.750 pesetas y 5.530.250 pesetas, respectivamente; para la segunda, la suma del precio de tasación con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera,

sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—La subasta tendrá lugar con participación de licitadores extraños.

Cuarta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número 112, apartamento 3. Inscrita al tomo 1.606, libro 518, folio 34, finca 45.300; inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou.

Finca número 220, apartamento 303. Inscrita al tomo 1.606, libro 518, folio 142, finca 45.516; inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1998.—El Secretario, Miguel Ángel Rodríguez Enriquez.—48.668.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramirez Balboteo, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 201/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don Apolonio Fernández Jiménez como Administrador de doña Chantal Marie Angele Ovray, representada por el Procurador señor Palma Robles, contra doña Susan Dorothy Yarwood, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3011-0000-15-0201-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de enero de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Apartamento número 48, situado en el bloque I, planta 5.ª, letra A, orientada a fachadas sur y oeste del edificio «Balmoral», término municipal de Marbella. De superficie 82,05 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y dos terrazas. Finca número 21.363, antes número 6.645, al folio 110 vuelto, libro 138, actualmente inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, libro 270, tomo 1.272, folio 137.

Tiene un valor, a efectos de subasta, de 7.800.000 pesetas.

Dado en Marbella a 23 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez accidental, María del Pilar Ramirez Balboteo.—La Secretaria.—48.564.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 352/1997-C, por demanda del Procurador señor Fábregas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Gema Cortés Caballeros y don Javier Vallalba Catalá, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona ante el Notario don Javier García Ruiz, con el número 2.322 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 2 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, en este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

El tipo de subasta es el de 91.980.000 pesetas.